



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



DECRETO No. 0114
11 ABR 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 779 DE 28 DE MARZO DE 2019 Y SE REALIZA DESAGREGACION A UNAS APROPIACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PARA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2019.

LA SECRETARIA DELEGATARIA, con funciones de gobernadora según decreto 0113 del 11 de abril de 2019, y en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las ordenanzas 168 de 1996, 771 de 2018, Decreto No. 427 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que la Asamblea Departamental en virtud del artículo 300 de la Constitución Política expidió Ordenanza No. 771 del 30 de noviembre de 2018, mediante la cual se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

Que mediante decreto 427 del 27 de diciembre de 2018, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

Que mediante ordenanza No. 779 del 28 de marzo de 2019, se aprobó modificaciones al presupuesto de rentas y gastos del departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno de diciembre de 2019.

Que el artículo 68 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, faculta al Gobierno para dictar el Decreto de liquidación del Presupuesto General del Departamento

Que el párrafo 1 del artículo 32 de la ordenanza No. 771 del 30 de noviembre de 2018, concordante con el artículo 34 del decreto N° 0427 de 2018 establece que: "Cuando el objeto del gasto no quede identificado con la clasificación establecida en los gastos de administración, gastos de operación, formación bruta de capital y Gastos Operativos de Inversión, podrán desagregarse las transferencias y el servicio de la deuda pública al nivel de ordinales y los proyectos de inversión hasta el nivel de sus proyectos".

Que mediante oficio de fecha 28 de marzo de 2019, el Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental, solicita desagregar los siguientes proyectos a nivel de SUBPROYECTOS, los cuales se encuentran registrados y viabilizados en el Banco de Programas y Proyectos, según registros BPID anexo, así:

PROYECTO	SUBPROYECTO	FUENTE - REGISTRO BPID	VALOR
Apoyo para el fortalecimiento del programa de sanidad vegetal en el departamento del putumayo	Diagnostico fitosanitario de las líneas agrícolas de mora, pimienta, así y sanchainchi en el departamento del Putumayo.	2019-86-0059-ICLD-	150,000,000.00
Fortalecimiento a proyectos productivos sostenibles orientados hacia la población: joven, adulto mayor, población víctima, personas en condición de discapacidad, desmovilizados del departamento del putumayo	Apoyo a seguridad alimentaria y generación de ingresos con actividades agrícolas para población víctima de los municipios de Mocoa y Valle del Guamuez Departamento del Putumayo	2018-86-0220-ICLD-	60,000,000.00
Fortalecimiento a la mesa forestal e implementación de estrategias en manejo y recuperación de fuentes hídricas, en el departamento del putumayo.	Fortalecimiento de la mesa forestal para prevenir y controlar la deforestación en municipio de alta deforestación y otros del departamento del Putumayo.	2019-86-0051-ICLD	100,000,000.00

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: - Contcredítese en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019, en la suma de Trescientos diez millones ochocientos treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y un pesos (\$310.839.441.00) Moneda Legal Colombiana, así: según el siguiente detalle:

CODIGO	EJE	SECTOR	FUENTE	TOTAL
		CONTRACREDITO TOTAL		310,839,441.00
0301-3-3	DIMENSIÓN	PUTUMAYO CENTRO DE DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE DEL SUR DEL PAIS		310,839,441.00
0301-3-3.5	SECTOR	AGROPECUARIO		310,839,441.00
0301-3-3.5.1	PROGRAMA	ALIANZAS PRODUCTIVAS PARA LA TRANSFORMACION DEL CAMPO		100,000,000.00

0301-3-3511	SUBPROGRAMA	ALIANZAS PRODUCTIVAS PARA EL CAMPO		100,000,000.00
0301-3-351111-1002	PROYECTOS	APOYO A ALIANZAS PARA LA PRODUCCION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE ESPECIES AGRICOLAS, PECUARIAS, PISCICOLAS, FORESTALES Y PROMISORIAS, LOCALES Y REGIONALES	ICLD	100,000,000.00
0301-3-352	PROGRAMA	MUJER RURAL PARA LA TRANSFORMACION DEL CAMPO		50,000,000.00
0301-3-3521	SUBPROGRAMA	MUJER RURAL		50,000,000.00
0301-3-352111-1002	PROYECTOS	FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS SOSTENIBLES PARA LA MUJER RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD	50,000,000.00
0301-3-357	PROGRAMA	DESARROLLO AGROPECUARIO PRODUCTIVO AMAZONICO		60,839,441.00
0301-3-3571	SUBPROGRAMA	DESARROLLO AGRO PRODUCTIVO AMAZÓNICO SOSTENIBLE		60,839,441.00
0301-3-357111-1002	PROYECTOS	APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS PRODUCTIVOS AMAZONICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	60,839,441.00
0301-3-358	PROGRAMA	GOBERNANZA Y DESARROLLO CULTURAL RURAL		100,000,000.00
0301-3-3581	SUBPROGRAMA	GOBERNANZA Y DESARROLLO CULTURAL RURAL		100,000,000.00
0301-3-358111-1002	PROYECTOS	APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LAS INTANCIAS DE PARTICIPACION, CONSEJA, CMDR, FERIAS AGROPECUARIAS Y DIA DEL CAMPESINO.	ICLD	100,000,000.00

ARTICULO SEGUNDO : - Acredítese en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2019, en la suma de Trescientos diez millones ochocientos treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y un pesos (\$310.839.441.00) Moneda Legal Colombiana, así: según el siguiente detalle::

CODIGO	EJE	SECTOR	FUENTE	TOTAL
		CREDITO TOTAL		310,839,441.00

0301 - 3 - 3	DIMENSIÓN	PUTUMAYO CENTRO DE DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE DEL SUR DEL PAIS		210,839,441.00
0301 - 3 - 3 5	SECTOR	AGROPECUARIO		210,839,441.00
0301 - 3 - 3 5 10	PROGRAMA	SANIDAD ANIMAL Y VEGETAL		150,000,000.00
0301 - 3 - 3 5 10 1	SUBPROGRAMA	SANIDAD VEGETAL	DEGULLO DE GANADO MAYOR	150,000,000.00
0301 - 3 - 3 5 10 11 - 1002	PROYECTOS	APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE SANIDAD VEGETAL EN EL DEPARTAMENRO DEL PUTUMAYO		150,000,000.00
0301 - 3 - 3 5 9	PROGRAMA	INCLUSION SOCIAL RURAL		60,839,441.00
0301 - 3 - 3 5 9 1	SUBPROGRAMA	INCLUSION SOCIAL RURAL	ICLD	60,839,441.00
0301 - 3 - 3 5 9 11 - 1002	PROYECTOS	FORTALECIMIENTO A PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES ORIENTADOS HACIA LA POBLACION: JOVEN, ADULTO MAYOR, POBLACION VICTIMA, PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, DESMOVILIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	60,839,441.00
0301 - 3 - 4	DIMENSIÓN	CUIDADO AMBIENTAL Y EQUILIBRIO ECOLOGICO		100,000,000.00
0301 - 3 - 4 1	SECTOR	MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO		100,000,000.00
0301 - 3 - 4 1 1	PROGRAMA	CONSERVACION DE LA MADRE TIERRA PARA UN PUTUMAYO VERDE		100,000,000.00
0301 - 3 - 4 1 2	SUBPROGRAMA	MANEJO Y RECUPERACIÓN DE FUENTES HIDRICAS		100,000,000.00
0301 - 3 - 4 1 2 11 1002	PROYECTOS	FORTALECIMIENTO A LA MESA FORESTAL E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN MANEJO Y RECUPERACION DE FUENTES HIDRICAS, EN EL DEPARTAMENTON DEL PUTUMAYO.	I.C.L.D.	100,000,000.00

ARTICULO TERCERO: - Efectuase la siguiente desagregación en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2019.

CODIGO	EJE	SECTOR	FUENTE	TOTAL
--------	-----	--------	--------	-------

		CREDITO TOTAL		310,000,000.00
0301-3-3	DIMENSIÓN	PUTUMAYO CENTRO DE DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE DEL SUR DEL PAIS		210,000,000.00
0301-3-3-35	SECTOR	AGROPECUARIO		210,000,000.00
0301-3-3-3510	PROGRAMA	SANIDAD ANIMAL Y VEGETAL		150,000,000.00
0301-3-3-35102	SUBPROGRAMA	SANIDAD VEGETAL		150,000,000.00
0301-3-3-351021-	PROYECTOS	APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE SANIDAD VEGETAL EN EL DEPARTAMENRO DEL PUTUMAYO		150,000,000.00
0301-3-3-3510212-1002		Diagnostico fitosanitario de las líneas agrícolas de mora, pimienta, así y sanchainchi en el departamento del Putumayo.	ICLD	150,000,000.00
0301-3-3-359	PROGRAMA	INCLUSION SOCIAL RURAL		60,000,000.00
0301-3-3-3591	SUBPROGRAMA	INCLUSION SOCIAL RURAL		60,000,000.00
0301-3-3-35911-	PROYECTOS	FORTALECIMIENTO A PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES ORIENTADOS HACIA LA POBLACION: JOVEN, ADULTO MAYOR, POBLACION VICTIMA, PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, DESMOVILIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		60,000,000.00
0301-3-3-359114-1002	SUBPROYECTO	Apoyo a seguridad alimentaria y generación de ingresos con actividades agrícolas para población víctima de los municipios de Mocoa y Valle del Guamuez Departamento del Putumayo	ICLD	60,000,000.00
0301-3-4	DIMENSIÓN	CUIDADO AMBIENTAL Y EQUILIBRIO ECOLOGICO		100,000,000.00
0301-3-41	SECTOR	MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO		100,000,000.00
0301-3-411	PROGRAMA	CONSERVACION DE LA MADRE TIERRA PARA UN PUTUMAYO VERDE		100,000,000.00
0301-3-4112	SUBPROGRAMA	MANEJO Y RECUPERACIÓN DE FUENTES HIDRICAS		100,000,000.00
0301-3-41121	PROYECTOS	FORTALECIMIENTO A LA MESA FORESTAL E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN MANEJO Y RECUPERACION DE FUENTES HIDRICAS, EN EL DEPARTAMENTON DEL PUTUMAYO.		100,000,000.00

0301-3-411211-1002	SUBPROYECTO	Fortalecimiento de la mesa forestal para prevenir y controlar la deforestación en municipio de alta deforestación y otros del departamento del Putumayo.	I.C.L.D.	100,000,000.00
--------------------	--------------------	--	----------	----------------

ARTICULO CUARTO.- Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

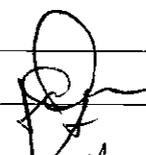
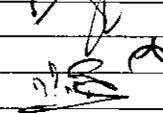
ARTICULO QUINTO : - El presente decreto rige a partir del día siguiente de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 11 ABR 2019


DORIS LASSO MERINO

Secretaria Delegataria con Funciones de Gobernadora Departamento del Putumayo
Según Decreto N° 0113 del 11 de abril de 2019.

Elaboró Técnica	parte	Elva Maria Rosero Ordoñez - Secretaria de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Presupuesto	
Aprobó		Doris Lasso Merino - Secretaria de Hacienda Departamental	Secretaria de Hacienda Departamental	
Revisó Jurídica	parte	Ximena Paola Remolina Castellano	Jefe Oficina Jurídica	
		John Danny Areaga Legarda - Despacho de la Gobernadora	Asesor despacho gobernadora	
		Jose Rafael Rosas Santacruz	Profesora Asistente Jurídica	